

18 de abril de 2024

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV)

Su Despacho

Asunto: Hecho Relevante – Resultados de la Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., celebradas en fecha 17 de abril de 2024.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), tenemos a bien informar en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

En fecha 17 de abril de 2024, **Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A.** celebró: **i) la Asamblea General Extraordinaria** y, **ii) la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas** en el Hotel Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino, Salón Anacaona sección 1, ubicado en la Avenida George Washington 367, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en donde se conocieron y aprobaron sin oposición y por unanimidad de votos los siguientes puntos:

i) Resoluciones como Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

Primera Resolución: Se aprobó la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea Así como también la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

Segunda Resolución: Se aprobó el Aumento del Capital Social autorizado hasta la suma de Cuatro Mil Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000,000.00) y por consiguiente la aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 6 en lo relativo al Capital Social.

Tercera Resolución: Se aprobó la modificación al artículo 56 de los Estatutos Sociales para adecuaciones de forma e inclusión de atribuciones Presidente Ejecutivo.

Cuarta Resolución: Se aprobó la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales en lo relativo a la Tenencia de Acciones.

Quinta Resolución: Se aprobó la contratación de préstamo subordinado sin garantía hasta la suma de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), con una Entidad Fondadora de Deuda Subordinada, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Normas Prudenciales de adecuación Patrimonial y con el Instructivo para la Autorización e Integración en el Capital Secundario de los Instrumentos de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones, Deuda Subordinada y los Resultados Netos de Revaluación de Activos, ambos emitidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, además se aprobó apoderar al Consejo de Administración para que sea el responsable de definir las particularidades del mismo, principalmente la entidad contraparte, el plazo y la tasa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y con el Instructivo para la Autorización e Integración en el Capital Secundario de los Instrumento de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones, Deuda Subordinada y los Resultados Netos de Reevaluación de Activos, ambos emitidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Sexta Resolución: Se resolvió otorgar Poder al Presidente Ejecutivo, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración, para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia de Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad

ii) Resoluciones como Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas:

Primera Resolución: Se aprobó la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea, así como la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual.

Segunda Resolución: Se conoció y aprobó las cuentas del Ejercicio Social cerrado el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, tal como han sido presentadas, las cuales reflejan un total de activos de **RD\$55,972,182,010.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, pasivos por **RD\$51,885,480,243.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, un patrimonio total de **RD\$4,086,701,767.00 (CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100)** y **beneficios del periodo 2023 por RD\$638,333,412.00**

(SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) y la Declaración Jurada presentada por el Presidente Ejecutivo y la Vicepresidente Senior de Finanzas de la Sociedad en fecha primero (01) de abril de 2024.

Tercera Resolución: Se aprobó la Gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2023; y en consecuencia otorgaron descargo a los miembros del Consejo de Administración que ejercieron sus funciones durante dicho Ejercicio Social, por todos los actos y gestiones realizadas en sus respectivas calidades dentro de la Sociedad, durante el mencionado periodo.

Cuarta Resolución: Se rindió el Informe del Comisario de Cuentas relativo al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, y en consecuencia se aprobó en todas sus partes dicho informe tal como fue presentado, así como también se aprobó y se otorgó descargo sobre la gestión del Comisario de Cuentas realizada durante el Ejercicio Social 2023, realizada por el Señor Henry Adrián Bolaños Valerio.

Quinta Resolución: Se conocieron los Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2023, así como de las utilidades de la Sociedad en el referido período económico, y se determinó el destino y fecha de pago de las utilidades.

Sexta Resolución: Se tomó acta y constancia sobre que el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad asciende a la suma de **RD\$3,919,663,400.00 (TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, condicionada a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y la composición actual del accionariado de la sociedad es la siguiente:

Accionistas	Capital en RD\$	%Participación	Cantidad de Acciones
Promerica Financial Corporation	\$3,369,663,200.00	85.97%	33,696,632
Ramiro Ortiz Mayorga	\$100.00	0.00%	1
Edgar Zurcher	\$100.00	0.00%	1
Acciones Preferidas	\$550,000,000.00	14.03%	5,500,000
Total	\$3,919,663,400.00	100.00%	39,196,634

Séptima Resolución: Se resolvió nombrar a los miembros para conformar el Consejo de Administración de la Sociedad, por el término de un (1) año y ratificar al Comisario de Cuentas por el termino de dos (2) años:

Miembro	Posición	Categoría Consejero
Francisco José Martínez	Presidente	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Ramiro Ortiz Mayorga	Vicepresidente	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Oscar Soto Brenes	Secretario	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Nelson de los Santos Ferrand	Tesorero	Miembro del Consejo Externo Independiente
Hampton Castillo Landry	Vocal	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Edgar Zurcher Gurdian	Vocal	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Carlos Julio Camilo Vincent	Vocal	Miembro del Consejo Interno o Ejecutivo
Richard Ros	Vocal	Miembro del Consejo Externo Independiente
Henry Adrián Bolaños Valerio	Comisario de Cuentas	

Octava Resolución: Se conoció y aprobó el contenido del informe de la Gestión Integral de Riesgos, el cual comprende el año 2023, rendido a la Asamblea en virtud del el Párrafo II del Artículo 17 del Reglamento sobre Lineamiento para la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017.

Novena Resolución: Se presentó, dio constancia y se aprobó el contenido del Informe sobre el cumplimiento y ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., el cual comprende el año 2023, rendido en la asamblea en virtud de lo que dispone el Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, puesto en vigencia por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB No.003/18, de fecha quince (15) de febrero del año 2018.

Décima Resolución: Se dio a conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo durante el ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2023, y fue aprobado su contenido.

Décimo Primera Resolución: Se autorizó la realización de las gestiones necesarias para cumplir con los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), y sus modificaciones, incluyendo el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual, así como cualquier documentación adicional relacionada con las resoluciones que resulten aprobadas, por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Se autorizó a los señores CARLOS JULIO CAMILO VINCENT, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad, y la señora MARGARITA LEONOR ARMENTEROS FERRUA, en su calidad de Vicepresidenta Senior de Finanzas, a los fines de que, en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encarguen de dar cumplimiento a los requisitos de registros y publicidad exigidas por la ley y para tramitar por ante la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y cualquier otra institución pública o privada o de

naturaleza mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda, de la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad, conforme ha sido aprobada en la asamblea

Las actas Asamblea que aprueban las resoluciones citadas anteriormente en esta comunicación será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana tan pronto se encuentren completados los registros correspondientes ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Muy Atentamente,

Margarita Leonor Armenteros Ferrúa
Vicepresidente Senior de Finanzas

